



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, Septiembre 30 de 2010.

**ACUERDO N° 78 – 30 - 2010.**

**MAT.:** Autorizar contratación directa.

Señor Alcalde (s):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba autorizar la contratación directa de la empresa HIMCE Ltda. para que continúe con la “Concesión servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido Calles Comuna de Chiguayante”, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 al 22 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, mientras se lleva a cabo la propuesta pública “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores de la Comuna de Chiguayante año 2010”, manteniendo el valor mensual de \$47.307.886.- todo impuesto incluido, conforme a las bases administrativas de la contratación directa “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010”; en conformidad a lo estipulado en el artículo 8 letra c) del Capítulo III de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos, el artículo 10 N° 3 Capítulo II del Reglamento de la Ley 19.886; los trámites establecidos en el autoacordado N° 1/2006 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia para las licitaciones públicas a las que hace referencia; y lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

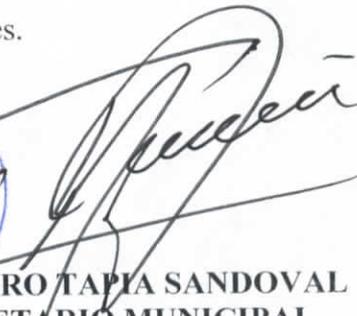
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

  
Cúmplase  
**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)



  
**LUISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo